



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 4 de diciembre de 2014

Número 4169-RC6

## CONTENIDO

### Reservas

Al dictamen de las Comisiones Unidas de Competitividad y de Economía, con proyecto de decreto que expide la Ley para Impulsar el Crecimiento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, y se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley de Planeación, presentadas por integrantes del Grupo Parlamentario del PT

## Anexo RC6

**Jueves 4 de diciembre**



MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA  
DIPUTADO FEDERAL

9  
PT

LXII LEGISLATURA

H CÁMARA DE DIPUTADOS

C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA MESA DIRECTIVA  
Presentes

MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA, Diputado Federal en la LXII Legislatura en esta Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de este H. Órgano Legislativo, presento reservas al DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMPETITIVIDAD Y DE ECONOMÍA, RESPECTO DE LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 21 BIS A LA LEY DE PLANEACIÓN, en los términos siguientes:

ÚNICO.- En el artículo Primero del Dictamen que se presenta, se reserva el artículo 1, de la LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar lo dispuesto en los artículos 25 y 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la promoción permanente de la competitividad, el incremento continuo de la productividad, y la implementación de una política nacional de fomento económico que impulse el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales.	Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar lo dispuesto en los artículos 25 y 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la promoción permanente de la competitividad, el incremento continuo de la productividad, y la implementación de una política nacional de fomento económico que impulse el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales, <b>garantizando los principios constitucionales de transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad.</b>

Manuel H  
4 Dic 14  
12:30



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

*[Handwritten signature]*

MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA  
DIPUTADO

Palacio legislativo de San Lázaro a 4 de diciembre de 2014

CÁMARA DE DIPUTADOS

04 DIC 2014  
**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES  
Nombre *[Handwritten]* Hora *[Handwritten]*



**MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA**  
DIPUTADO FEDERAL

10  
PT

**LXII LEGISLATURA**  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA MESA DIRECTIVA  
Presentes

CÁMARA DE DIPUTADOS  
**RECIBIDO**  
04 DIC 2014  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre Cristian Hora 12:27

MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA, Diputado Federal en la LXII Legislatura en esta Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de este H. Órgano Legislativo, presento reservas al DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMPETITIVIDAD Y DE ECONOMÍA, RESPECTO DE LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 21 BIS A LA LEY DE PLANEACIÓN, en los términos siguientes:

1.- En el artículo Primero del Dictamen que se presenta, se reserva el artículo 8, fracción I, inciso e), de la LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 8.- La política nacional de fomento económico y el Programa Especial para la Productividad y la Competitividad deberán considerar, por lo menos, los aspectos siguientes;</p> <p>I. Políticas de carácter transversal, que promuevan, entre otros, los objetivos siguientes;</p> <p>a) Impulsar la innovación en la planta productiva de la economía nacional, la capacitación de emprendedores y trabajadores y el establecimiento de mecanismos de impulso a la productividad total de los factores, de acuerdo con los estándares internacionales en materia de productividad y competitividad económicas;</p> <p>b) Impulsar las actividades productivas de los emprendedores y de las MIPYMES para elevar su contribución al crecimiento económico nacional;</p>	<p>Artículo 8.- La política nacional de fomento económico y el Programa Especial para la Productividad y la Competitividad deberán considerar, por lo menos, los aspectos siguientes;</p> <p>I. Políticas de carácter transversal, que promuevan, entre otros, los objetivos siguientes;</p> <p>a) Impulsar la innovación en la planta productiva de la economía nacional, la capacitación de emprendedores y trabajadores y el establecimiento de mecanismos de impulso a la productividad total de los factores, de acuerdo con los estándares internacionales en materia de productividad y competitividad económicas;</p> <p>b) Impulsar las actividades productivas de los emprendedores y de las MIPYMES para elevar su contribución al crecimiento económico nacional;</p>

Edgar A  
4 Dic 14  
12:30

<p>c) Canalizar financiamiento a programas y proyectos de inversión que aumenten la productividad y la competitividad, con la participación de las instituciones de banca de desarrollo;</p> <p>d) Fortalecer la infraestructura de comunicaciones y transportes, y la conectividad logística en todo el territorio nacional, y</p> <p>e) Reducir las cargas administrativas y regulatorias que inhiban el desarrollo de actividades productivas, así como el ambiente de negocios.</p>	<p>c) Canalizar financiamiento a programas y proyectos de inversión que aumenten la productividad y la competitividad, con la participación de las instituciones de banca de desarrollo;</p> <p>d) Fortalecer la infraestructura de comunicaciones y transportes, y la conectividad logística en todo el territorio nacional, y</p> <p>e) Reducir las cargas administrativas y regulatorias que inhiban el desarrollo de actividades productivas, así como el ambiente de negocios, <b>a través de la transparencia en la gestión gubernamental, el fortalecimiento del estado de derecho, el impulso de la competencia en los mercados, y la conducta ética en las relaciones entre los sectores público y privado</b></p>
---	---



MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA  
DIPUTADO

Palacio legislativo de San Lázaro a 4 de diciembre de 2014



**MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA**  
DIPUTADO FEDERAL

11  
PT

**LXII LEGISLATURA**

H CÁMARA DE DIPUTADOS

**C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA MESA DIRECTIVA**  
Presentes

MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA, Diputado Federal en la LXII Legislatura en esta Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de este H. Órgano Legislativo, presento reservas al DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMPETITIVIDAD Y DE ECONOMÍA, RESPECTO DE LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 21 BIS A LA LEY DE PLANEACIÓN, en los términos siguientes:

**ÚNICO.-** En el artículo Primero del Dictamen que se presenta, se reserva el artículo 8, fracción ~~I~~ de la LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL, con el objeto de adicionar el inciso f), para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 8. ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. Políticas de carácter sectorial, que fomenten, entre otros, los objetivos siguientes.</p> <p>a) Impulsar la innovación en la planta productiva de la economía nacional, la capacitación de emprendedores y trabajadores y el establecimiento de mecanismos de impulso a la productividad total de los factores, de acuerdo con los estándares internacionales en materia de productividad y competitividad económicas;</p> <p>b) Impulsar las actividades productivas de los emprendedores y de las MIPYMES para elevar su contribución al crecimiento económico nacional;</p> <p>c) Canalizar financiamiento a programas y proyectos de inversión que aumenten la productividad y la competitividad, con la participación de las instituciones de banca de desarrollo;</p>	<p>Artículo 8. ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. Políticas de carácter sectorial, que fomenten, entre otros, los objetivos siguientes.</p> <p>a) Impulsar la innovación en la planta productiva de la economía nacional, la capacitación de emprendedores y trabajadores y el establecimiento de mecanismos de impulso a la productividad total de los factores, de acuerdo con los estándares internacionales en materia de productividad y competitividad económicas;</p> <p>b) Impulsar las actividades productivas de los emprendedores y de las MIPYMES para elevar su contribución al crecimiento económico nacional;</p> <p>c) Canalizar financiamiento a programas y proyectos de inversión que aumenten la productividad y la competitividad, con la participación de las instituciones de banca de desarrollo;</p>

Edgardo  
4 Dic 14

12:40

<p>d) Fortalecer la infraestructura de comunicaciones y transportes, y la conectividad logística en todo el territorio nacional, y</p> <p>e) Reducir las cargas administrativas y regulatorias que inhiban el desarrollo de actividades productivas, así como el ambiente de negocios.</p>	<p>d) Fortalecer la infraestructura de comunicaciones y transportes, y la conectividad logística en todo el territorio nacional, y</p> <p>e) Reducir las cargas administrativas y regulatorias que inhiban el desarrollo de actividades productivas, así como el ambiente de negocios.</p> <p><b>f) Promover la educación superior de alta calidad, especializada, pertinente y oportuna, como un elemento clave para mejorar la competitividad, los valores y actitudes positivas, y el desarrollo tecnológico de las regiones económicas del país.</b></p>
--	--



MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA  
DIPUTADO

Palacio legislativo de San Lázaro a 4 de diciembre de 2014



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; José Isabel Trejo Reyes, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Presidente, Silvano Aureoles Conejo; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; María Beatriz Zavala Peniche, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Laura Barrera Fortoul, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>